



**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,
Consumo y Bienestar Social
Instituto Aragonés de Servicios Sociales

Servicios Centrales



REGISTRO DE
OFICINA
DE ARAGON

REGISTRO DE

Con este se da fe de la conformidad

Decreto de 27 de junio de 2000

nº 655 de 5 de agosto de 2000

Folio 6 de 6

Zaragoza, 6 de agosto de 2000
El Encargado del Registro,

Acceso
[Firma]

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO
ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES
Y EL AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL CID PARA EL
MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA
ZONA Y DE LOS PROGRAMAS QUE GESTIONA EN 2000.**

En Zaragoza, a veintitrés de agosto de dos mil.



REUNIDOS

El **ILMO. SR. D. MIGUEL ÁLVAREZ GARÓS**, Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en nombre y representación del mismo, según acuerdo de la Diputación General de Aragón en su reunión de fecha 27 de junio de dos mil.

[Firma]

y el **ILMO SR. D. JESÚS MIGUEL CRUZ LORENZ** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Iglesuela del Cid.

Ambas partes, en la representación con que actúan, se reconocen capacidad legal para otorgar la presente Adenda al Convenio en el que

MANIFIESTAN

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de La Iglesuela del Cid suscribieron el doce de abril de dos mil un Convenio de Colaboración para el mantenimiento del servicio social de base de la zona y de los programas que gestiona en 2000, con un presupuesto de 8.628.491, cubierto con una aportación del IASS, con cargo al Capítulo IV de sus presupuestos para 2000, de 6.361.300, aportando la Corporación local el resto.



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Departamento de Sanidad,
Consumo y Bienestar Social
Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Servicios Centrales



Con posterioridad a la firma de dicho Convenio y como consecuencia de la programación realizada por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, como organismo gestor del Programa Operativo para el periodo 2000-2006 de los Fondos Estructurales de la Unión Europea, se ha considerado como uno de los objetivos prioritarios el acercamiento de las nuevas tecnologías y la mejora de las redes de telecomunicaciones en el medio rural, así como la utilización de medios razonables para la conservación del medio ambiente. Dentro de este periodo se ha considerado necesaria una primera inversión en medios físicos para la interconexión entre todos los Servicios Sociales de Base y la de éstos con los Centros del I.A.S.S., aprovechando para, a través de la misma, dar acceso a Internet, procediendo en siguientes ejercicios a la confección e instalación de todos los programas y servicios que se consideren necesarios.

Dada la existencia en nuestra Comunidad Autónoma de la denominada Red Automática de Conexión Institucional (RACI), es intención del IASS dotar a todos los Servicios Sociales de Base que no estén conectados a la misma de los medios técnicos precisos para dicha conexión y su utilización como medio de intercomunicación, dando de alta, al menos, una dirección de correo electrónico para cada uno de los Servicios Sociales de Base, con la intención de que este medio se utilice de forma prioritaria en la comunicación entre ellos y con el I.A.S.S..

En consecuencia, reunidas ambas partes

ACUERDAN

PRIMERO.- Es objeto de la presente Adenda regular la colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, a partir de ahora el I.A.S.S., y el Ayuntamiento de La Iglesuela del Cid, a partir de ahora la Corporación Local, para el establecimiento de un sistema de comunicación informática entre el I.A.S.S. y el Servicio Social de Base mediante el equipamiento del mismo con medios que lo permitan.

SEGUNDO.- En virtud del presente Convenio ambas partes adquieren los siguientes compromisos:



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Departamento de Sanidad,
Consumo y Bienestar Social
Instituto Aragonés de Servicios Sociales



a). La Corporación Local se compromete a:

- Adquirir: - 1 Ordenador Compaq Deskpro Celeron 466MHz con tarjeta de red.
- - 1 Router Hub: Cisco 803 ISDN BRI ETH Router + 4 ports HUB Cisco 800 series IOS IP. Dicha adquisición se realizará a la o las empresas Ruprablas, S.L. y Fujitsu ICL España, dado que, con criterios de homogeneización de los equipamiento de toda la Red de Servicios Sociales de Base, es la que ha sido seleccionada por los equipos técnicos del I.A.S.S. como la mas adecuada para satisfacer los requisitos preestablecidos.
- Utilizar de forma prioritaria, una vez disponga de él, el correo electrónico como medio de comunicación con el I.A.S.S. y con el resto de los Servicios Sociales de Base de la Red.
- Colaborar con el I.A.S.S. en la implantación de procedimientos informáticos y de todas las aplicaciones precisas para un mejor intercambio de información.
- Hacer constar en cualquier medio de difusión del Servicio, que el equipamiento del mismo se ha realizado con la colaboración del I.A.S.S. y del Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.
- Abonar el coste de mantenimiento de la conexión a la RACI.

b). El I.A.S.S. se compromete a:

- Aportar, con cargo al Capítulo VII de su Presupuesto, y con la colaboración del Fondo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, la cantidad de 280.961.-Pts., importe del equipo informático adquirido por el Ayuntamiento para equipar al Servicio Social de Base.
- Instalar en la sede principal del Servicio Social de Base, situada en el municipio donde radique la Corporación Local representante del Servicio, el aparataje necesario para la conexión a la RACI.



**DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON**

Departamento de Sanidad,
Consumo y Bienestar Social
Instituto Aragonés de Servicios Sociales

Servicios Centrales

TERCERO.- Mediante la firma del presente documento, la Corporación Local autoriza al I.A.S.S. a:

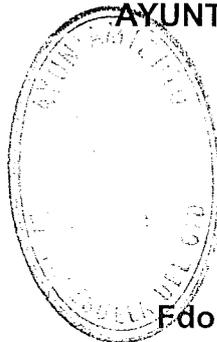
- Seleccionar y encargar el ordenador portátil señalado en el apartado anterior.
- Pagar directamente al suministrador el precio de dicho aparato, una vez que la Corporación Local presente en el I.A.S.S. un certificado extendido en correcta forma acreditativo de que el Servicio Social de Base ha recibido el ordenador, y que el I.A.S.S. haya comprobado que dicho ordenador es el que seleccionó y encargó.
- Negociar directamente con Telefónica, en nombre de la Corporación Local, la instalación de la conexión del Servicio a la RACI.

Y en prueba de conformidad firman la presente Adenda las personas arriba indicadas, rubricando y sellando cada una de las hojas de que consta.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
INSTITUTO ARAGONÉS DE
SERVICIOS SOCIALES**

Fdo.: Miguel Álvarez Garós

**EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA
DEL CID**



Fdo.: Jesús Miguel Cruz Lorenz